Oficio No.402501/CO-SAT/0864-05

Doctora
SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Coordinadora
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Ref.: Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 070AI/04 Municipios de Mitú y Carurú, Vaupés.

Respetada doctora:

El día 1 de octubre de 2004, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo de la referencia, relacionado con la factible ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales de la población civil como consecuencia de hostigamientos y ataques indiscriminados de las FARC en los centros poblados de Mitú y Carurú. Del mismo modo, se anotaba que la guerrilla con el fin de contrarrestar la iniciativa del Gobierno, ha minado indiscriminadamente la zonas rurales lo que ha dado lugar a accidentes con víctimas fatales (particularmente entre la población indígena); en el Informe se mencionaban las acciones de intimidación y control que la guerrilla impone en los municipios, los homicidios selectivos que cometen, los atentados contra la libertad personal y la integridad física de personas civiles y el reclutamiento forzado, situaciones que han dado lugar al desplazamiento y de población civil.

Luego de la emisión del IR 070Al/04, el Sistema de Alertas Tempranas realizó el seguimiento a la evolución del riesgo en Mitú y Carurú, lo que ha permitido verificar las siguientes situaciones:

- 1. Que pese al control que ha venido ejerciendo la Fuerza Pública en estos territorios, el ámbito de su intervención es restringido, dadas las dificultades topográficas y climáticas de un territorio que como el del Vaupés, ha tenido una débil presencia institucional y no da plenas garantías de seguridad a la población en espacios como el río Vaupés y sus afluentes. Si bien han disminuido los hostigamientos (10 sobre el casco urbano posteriores a la emisión del IR070/04) contra la Fuerza Pública, que hay presencia en diferentes puntos y se han desactivado campos minados (9 campos en Mitú y 17 en Carurú), también lo es que las dificultades para la movilidad dificultan el control efectivo.
- 2. Aún cuando el Frente I de las FARC Armando Ríos ha disminuido los hostigamientos contra la Fuerza Pública, hay un notable incremento de las acciones contra funcionarios y población civil en general que afectan sus derechos fundamentales y el discurrir normal de las actividades productivas. La guerrilla ha proferido amenazas contra la vida de dos habitantes del municipio, una retención masiva, una desaparición forzada y dos muertes atribuidas al Frente I de las FARC.

- Las FARC se han reagrupado principalmente en dos zonas conocidas como "Bocas del Jí" sobre el Río Vaupés y en el área cercana al Corregimiento de Pacoa, el cual hasta el momento no cuenta con la presencia de Fuerza Pública.
- 4. Las FARC mantienen importante influencia territorial y despliegan sus acciones bélicas en buena parte del departamento del Vaupés lo que ha afectado el municipio de Carurú, pues las únicas formas de ingreso de bienes indispensables para la población civil son la vía fluvial desde el municipio de Miraflores en el Guaviare o por vía aérea desde San José del Guaviare, Villavicencio o Mitú lo que incrementa el valor de los diferentes productos hasta en un 500%. Los accesos son continuamente hostigados por las FARC, como se ha podido corroborar con los recientes ataques a aviones civiles el 8 de julio de 2005 uno dirigido contra una avioneta que transportaba personal médico y enfermos civiles en el trayecto Carurú Mitú y otro contra un avión que transportaba víveres y civiles en el trayecto San José del Guaviare Carurú el cual fue impactado en pleno vuelo poniendo en grave peligro la vida de los ocupantes.
- 5. Las FARC han intensificado sus acciones en otras áreas del departamento como respuesta a las operaciones del Ejército y la Fuerza Aérea atacando objetivos civiles, buscando evadir la persecución y afectando la infraestructura urbana y bienes indispensables para la población civil, tal como ocurrió en la comunidad indígena La Libertad en el alto Vaupés cuando robaron los radios que facilitaban la comunicación y panel solar que permitía mantener las vacunas refrigeradas. Las FARC han reunido recientemente en Arara la comunidad amenazándola si se moviliza, allí se ha suspendido la operación médica por temor de retenciones aún cuando esporádicamente hacen presencia allí unidades de la Brigada Móvil 10 del Ejército.
- 6. Un agravante de la situación de riesgo para las comunidades del departamento del Vaupés es la incursión de los grupos de autodefensas procedentes de Miraflores Guaviare que han comenzado a ubicarse en los principales centros poblados como el municipio de Carurú, las cuales han hecho circular panfletos en los cuales anuncian a la opinión pública, Alcaldes, Gobernadores, Diputados y Concejales del casco Urbano de Mitú y en general a la población de los departamentos de Vaupés y Guaviare que las Autodefensas Unidas de Colombia Bloque Héroes del Vaupés Frente 35 de los Llanos Orientales al mando de alias "Aliris Rojas Llanos", llegan a combatir la subversión, a los colaboradores y milicianos de la guerrilla. Tal situación agravaría la crisis humanitaria en el departamento debido a los desplazamientos, las retaliaciones, homicidios selectivos, combates con interposición de población civil que puedan generarse a partir de la avanzada del grupo armado ilegal.
- 7. La situación descrita ha provocado un desabastecimiento y encarecimiento de productos como la gasolina, el jabón, la sal y la panela. En Mitú. por ejemplo, un galón de gasolina puede costar hasta 15.000 pesos, y en Carurú hasta 30.000 y en otros sectores del río deben pagar hasta \$50.000; precios que no pueden costear las comunidades por su bajo nivel de ingresos.
- 8. Las comunidades se han quejado de las continuas restricciones al paso alimentos y elementos indispensables para la población civil por parte de la Fuerza Pública, que si bien es cierto buscan cerrar los espacios a la insurgencia y tienen como telón de fondo la protección, las acciones dispuestas, han terminado por afectar la población civil.

- 9. El tema de los cultivos de uso ilícito también aumenta el riesgo para las comunidades pues los grupos ilegales logran buena parte de sus ingresos a partir del control a los circuitos económicos asociados al narcotráfico. El departamento del Vaupés no está exento del problema, tal como se reconoce por la información suministrada por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos -SIMCI- que en el informe 2004 señalaba que el total de hectáreas cultivadas con coca en el departamento del Vaupés era de 1157. En el presente año la disminución de los cultivos en el departamento es del 6%.
- 10. La situación de desplazamiento en el departamento se ha incrementado. De acuerdo con el informe de la Unidad Territorial de la Red de Solidaridad Social de Junio del presente año, se estable que de 13 familias (57) personas registradas a diciembre de 2003 se pasó a 55 familias (246) personas a diciembre de 2004, y para julio del presente año se han desplazado 27 familias, aproximadamente 100 personas.

Finalmente hay que reconocer el trabajo las autoridades civiles de Mitú y Carurú con medidas para reestablecer el control y el orden público en el territorio, pero por la descripción anterior de los hechos acaecidos y trascurridos ocho meses desde la emisión del Informe de Riesgo y de la respuesta del CIAT, no se conoce el plan integral que conjure o mitigue el riesgo de violaciones masivas de derechos humanos para la población civil. Es evidente que las operaciones han sido insuficientes y requieren mayor énfasis en la acción preventiva.

Por lo anterior, se solicita al CIAT que previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento se sirva considerar la emisión de la Alerta Temprana para los municipios objeto del informe con el fin de mitigar el riesgo y recomendar a las autoridades adoptar las medidas pertinentes que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil. En particular se recomienda:

- 1) A la administración municipal y departamental tener en cuenta en sus Planes de Desarrollo las estrategias de prevención y protección que brinde seguridad a las poblaciones mencionadas en riesgo.
- 2) Al Programa PLANTE del Plan Colombia ampliar los programas de sustitución de cultivos, en departamento del Vaupés, particularmente en el municipio de Carurú.
- 3) Asimismo, se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a la Comisión de verificación de la OEA y a la Oficina del Ato Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de las actividades de verificación del cese de hostilidades y desmovilización de los grupos de las Autodefensas Campesinas del Casanare, y el Bloque Centauros de las AUC que actúan en la región y tienen representación en Santa fe de Ralito (Córdoba), se exhorte el cumplimiento de los acuerdos y especialmente al respeto por la población civil.
- 4) Del mismo modo, se solicita informar al Ministerio de Relaciones Exteriores para que verifique las condiciones de la población indígena desplazada y refugiada que se ha asentado en el Sector de Sao Gabriel- Brasil. En el mismo sentido, se recomienda a la Red de Solidaridad Social coordinar con la

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, para verificar las condiciones de la población refugiada en el vecino país.

- 5) Al Ministerio de Defensa para que a través de la Infantería de Marina ubique puestos de control fluvial sobre los municipios de Mitú y Carurú para realizar acciones más efectivas y eficiente del Río Vaupés.
- 6) Al Ministerio de Protección Social y al Ministerio del Interior diseñar e implementar estrategias para el acompañamiento a las autoridades civiles, y a la población civil de los municipios de Carurú y Mitú en la iniciativa social frente a la realización de un foro de Derechos humanos y la presentación de la difícil situación socioeconómica para el estudio y diseño de alternativas para la atención de esta población en el marco de la afectación del conflicto armado.
- 7) A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, para que en el marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos, brinde protección a las comunidades indígenas que habitan los resguardos en la zona y activen los dispositivos de seguridad y protección necesarios, teniendo en cuenta la autonomía de los territorios y preceptos tradicionales que rigen los Resguardos Indígenas y, faciliten los mecanismos para la conformación de Resguardos en aquellas comunidades que no han consolidado sus formas organizativas.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E) Director SAT (E)